



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo 1: Colaborar en la integración y control del padrón, así como vigilar la actividad de los establecimientos mercantiles de la demarcación, con las instancias involucradas en la materia.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Actualizar el Padrón de Establecimientos Mercantiles de la Demarcación para la depuración de giros inexistentes, cambios de giro, traspasos o cambio de denominación, registrando las solicitudes de permisos y avisos que ingresen a través de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional para su autorización correspondiente.
- Resguardar las solicitudes de revalidación de licencias de funcionamiento y aviso de declaración de apertura, debidamente documentadas, para las consultas correspondientes.
- Realizar las propuestas de revisión y verificación de establecimientos mercantiles, considerando la naturaleza de los mismos y el tipo de licencia que se gestione, de conformidad con la legislación vigente para su autorización correspondiente.
- Operar e informar a la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional e Información Pública de los movimientos llevados a cabo por los titulares de los establecimientos mercantiles, a través del Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal (SIAPEM), para el control correspondiente.

Objetivo 2: Promover y velar oportunamente que los establecimientos mercantiles, así como los espectáculos públicos y demás eventos, cumplan con las disposiciones normativas en materia de uso de vía pública.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Realizar la difusión para la regularización de los establecimientos mercantiles de la demarcación.
- Comprobar y registrar los avisos para la celebración de espectáculos públicos y demás eventos, con la finalidad de que cumplan con la normatividad vigente.
- Analizar los documentos anexos a las solicitudes de permiso para la realización de los espectáculos públicos que se celebren en la demarcación.
- Emitir opinión a la Subdirección de Gobierno acerca de las autorizaciones, prevenciones o rechazos de las solicitudes de permisos para la realización de espectáculos públicos y demás eventos en la demarcación.
- Realizar inspección o verificación a los eventos y espectáculos públicos, para que se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y a los permisos otorgados para garantizar que no se altere la seguridad u orden público, que pongan en riesgo la integridad de los asistentes.

